



**MODIFICA DESTINO SUBVENCION CLUB ADULTO MAYOR
VIDA NUEVA**

DECRETO N° 7205

Chillán Viejo, 21 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de 03 de octubre de 2012, que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal al **CLUB ADULTO MAYOR VIDA NUEVA** ;

b) La carta del **CLUB ADULTO MAYOR VIDA NUEVA** de 14 de diciembre de 2012, donde se solicita cambio de destino de subvención para Adquisición de materiales de construcción para mejorar sede y compra de mueble.

c) El Ord. (Alc) N° 688 de 18 de diciembre de 2012, donde el Sr. Alcalde solicita al Honorable Concejo Municipal modificación de destino de subvenciones que se indican.

d) La Sesión Ordinaria N° 03 de 18 de diciembre de 2012 del Honorable Concejo Municipal, que indica que por unanimidad de sus miembros presentes se aprueba modificar el cambio de destinación de recursos aprobados por subvención municipal 2012 para las Instituciones beneficiadas según Ord. (Alc) 688 de 18 de diciembre de 2012. El acuerdo adopta el número N° 08/12.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el destino de los recursos aprobados por Subvención Municipal a el **CLUB ADULTO MAYOR VIDA NUEVA**, por la suma de **\$232.700.-** (doscientos treinta y dos mil setecientos pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para la Adquisición de materiales de construcción para mejorar sede y compra de mueble, en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de 18 de diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/EFV/RCO/pchc

DISTRIBUCION: Club Adulto Mayor Vida Nueva, Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE